

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES

INT
IDD

En referencia a:

Adulto

ORDEN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN ABOGADO, UN EXAMINADOR, UN VISITADOR O UN TUTOR AD LITEM

Order Appointing Counsel Examiner Visitor and or Guardian ad Litem

Habiendo considerado la petición presentada aquí el día ____ de _____ del 20_____, por la presente, el día ____ de _____ del 20_____, el Tribunal

ORDENA que se lleve a cabo una audiencia el ____ de _____ del 20____ a las _____ a. m./p. m. en punto en la sala ____ del Tribunal Superior del Distrito de Columbia, ubicado en Building A, 515 5th Street, NW, Washington, DC, ante el juez _____; y además

ORDENA que la persona que solicita la designación de tutor presente una Declaración de antecedentes penales antes de que se lleve a cabo la audiencia programada antes mencionada.

ORDENA que se designen a las siguientes personas y que estas comparezcan, a menos que el Tribunal las exima de comparecer:

Abogado: se designa a _____ para el cargo de abogado de _____, el sujeto del proceso antes mencionado. El abogado tendrá acceso a todos los expedientes actuales de evaluación médica, psicológica o sociológica del sujeto del proceso. El abogado deberá desempeñar las funciones establecidas en la sección 21-2033(b) del Código del Distrito de Columbia y aquellas establecidas en la Norma 305 de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior que sean compatibles con esta disposición legal, y deberá representar al sujeto del proceso en la audiencia. El abogado deberá presentar de inmediato una Notificación de comparecencia conforme a las Normas 321(d) y 305(a)(2) de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior.

Examinador: se deniega la solicitud de designación de un examinador porque _____

Examinador: se designa a _____ para el cargo de examinador, quien tendrá acceso a todos los expedientes actuales de

evaluación médica, psicológica o sociológica del sujeto del proceso. El examinador deberá desempeñar las funciones establecidas en la sección 21-2041(d) o en la sección 21-2054(a) del Código del Distrito de Columbia según corresponda y en la Norma 326 de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior, y deberá presentar un informe por escrito ante el Tribunal y enviar copias por correo a todas las personas abajo mencionadas al menos diez (10) días antes de la audiencia.

Visitador: se designa a _____ para el cargo de visitador, quien deberá desempeñar las funciones establecidas en la sección 21-2033(c) del Código del Distrito de Columbia y en la Norma 327 de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior, y deberá presentar un informe por escrito ante el Tribunal y enviar copias por correo a todas las personas abajo mencionadas al menos diez (10) días antes a la audiencia.

Tutor *ad litem*: de conformidad con la sección 21-2033(a) del Código del Distrito de Columbia y con las disposiciones establecidas en la Norma 306 de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior compatibles con esta disposición legal, un tutor *ad litem* es apropiado por los siguientes motivos:

_____ ; por lo tanto, por la presente, se designa a _____ para el cargo de tutor *ad litem*, quien tendrá acceso a todos los expedientes actuales de evaluación médica, psicológica o sociológica del sujeto del proceso con los siguientes fines:

ayudar al sujeto del proceso a determinar sus intereses superiores en relación con este proceso;

tomar determinaciones respecto de los intereses superiores del sujeto en relación con este proceso si dicho sujeto estuviese inconsciente o si fuera, de algún otro modo, totalmente incapaz de determinar sus intereses, aun contando con ayuda; o

procesar o defender los intereses superiores de _____ debido a que el Tribunal ha determinado que, por los motivos abajo mencionados, la representación sería, de lo contrario, inadecuada. El tutor *ad litem* no deberá ejercer como persona imparcial e independiente que determina hechos relevantes, investigador, defensor ni otra parte neutral, y tendrá las siguientes funciones específicas, además de aquellas anteriormente establecidas:

JUEZ

cc: